

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4417 *FAIRFIELD INVEST, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PARQUE SHOPPING ELCHE, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otras cuestiones, se adoptan determinadas medidas de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("RD 5/2023"), se hace público que el socio único de la sociedad Fairfield Invest, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente") ha decidido, con fecha 24 de julio de 2025, aprobar la fusión por absorción de la sociedad Parque Shopping Elche, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida", junto con la Sociedad Absorbente, las "Sociedades a Fusionar") por parte de la Sociedad Absorbente en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de las Sociedades a Fusionar con fecha 25 de junio de 2025.

La operación de fusión por absorción implica la integración de la Sociedad Absorbida en la Sociedad Absorbente, mediante la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida en beneficio de la Sociedad Absorbente y la extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 10 del RD 5/2023, el derecho que asiste socios y acreedores de las Sociedades a Fusionar a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, todo lo cual se encuentra a su disposición en el domicilio social de las Sociedades a Fusionar, teniendo igualmente el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

En Madrid, 24 de julio de 2025.- D. Marcos Alejandro Cardona Rico, Vicesecretario no consejero de las Sociedades a Fusionar.

ID: A250035159-1